

ESTADO

La suscrita Secretaria ad hoc **PAULA ANDREA OSORIO URRIAGO** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Investigados	Fecha auto	Decisión
Investigación Disciplinaria	ID. No. 0822/2017	JORGE ENRIQUE AGUILAR CARDENAS	LUZ MERCEDES JAUREGUI OCHOA.	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	AUTO DE CIERRE

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un (1) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), de hoy diez (10) de diciembre de 2021.

Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>


PAULA ANDREA OSORIO URRIAGO
Secretaria Ad hoc.